

CIRCULAR No. 048-SRH-2022

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO INTERNO Y DEL SERVICIO EXTERIOR

La Subgerencia de Recursos Humanos tiene a bien hacer del conocimiento al personal de Servicio Interno y de Servicio Exterior que se encuentren bajo el régimen de Servicio Civil, así como de los que forman parte del Escalafón Diplomático, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el pago de cesantías a los servidores públicos que deseen iniciar su proceso de jubilación ante el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEM), según corresponda.

En virtud de lo anterior, quienes deseen hacer uso de este beneficio deberán dirigir su solicitud de Cesantía al Embajador Eduardo Enrique Reina García, Secretario de Estado y presentarla a la Subgerencia de Recursos Humanos, en caso de estar regidos por la Ley de Servicio Civil.

De igual manera el personal escalafonado deberá presentar su solicitud de retiro del Escalafón ante el Subgerente de Recursos Humanos, secretario de la Comisión del Escalafón Diplomático.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 13 de octubre de 2022


Abogado Allan Samael Cruz Hernández
Subgerente de Recursos Humanos

C.c. Secretario de Estado, Embajador Eduardo Enrique Reina
C.c. Sub Secretario de Estado, Embajador Gerardo Torres
C.c. Sub Secretaria de Estado, Embajadora Cindy Rodriguez
C.c. Sub Secretario de Estado, Embajador Antonio Garcia
C.c. Secretaria General, Embajadora Gabriela Membreño
C.c. Gerente Administrativo, Lic. Melvin Argeñal
C.c. Archivo SRH-2022